

15 JAN 2021



Aparicio Abogados Asociados SAS

Bogotá D. C., enero 15 de 2021

Señor:
JUEZ 7 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
cmpl07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

UD cl en

E S. C.

REF : EJECUTIVO SINGULAR No. 2019-00739
DTE : BBVA COLOMBIA S.A
DDA : YAZMIN HERRERA AGUILAR

En mi calidad de apoderado de la parte actora, por medio del presente escrito, dentro del proceso de la referencia, respetuosamente manifiesto a la Sra. Juez que interpongo **RECURSO DE REPOSICION y EN SUBSIDIO DE APELACION** en contra del auto de fecha 18 de diciembre de 2020 notificado por estado el 12 de enero de 2021, por medio del cual no tiene en cuenta el trámite de notificación al no cumplir con los requisitos establecidos por el artículo 8 del decreto 806 de 2020 en concordancia con la Sentencia C-420 del 2020, en virtud a que en nada se le está limitando o coartando el derecho de defensa a la demandada, al respecto manifiesto que el correo enviado está plenamente certificado por la empresa CERTMAIL, la certificación se allego mediante memorial radicado el 18 de diciembre de 2020, en los documentos anexos al documento antes mencionado, por medio de la certificación puede confirmar su señoría que la demandada recibió el 11 de noviembre de 2020 el correo y también dio apertura en la misma fecha; por lo anterior está comprobado a través de la certificación de ACUSE DE RECIBO el conocimiento que tiene la pasiva del proceso que se está llevando en su contra.

Siendo así, no hay lugar a requerir que se agote nuevamente el trámite de notificación, requerir para realizar de nuevo la notificación es una abierta violación de los principios de economía y celeridad procesal, por ello solicito a su Señoría, se sirva modificar el auto atacado y proceder a dictar **AUTO QUE ORDENE SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCION**.

Se envía copia del presente memorial al extremo pasivo conforme lo ordena el Art. 78 numeral 14 del CGP, al correo electrónico, yazminherrera74@hotmail.com.

Cordialmente


MIGUEL ANTONIO APARICIO APARICIO
TP No. 76.190 H. C. S. J.
CC. 79.445.919 Bogotá.